

Capítulo 5

Criminalización de las luchas campesinas y de pueblos originarios: la violación de los derechos humanos, la represión y el asesinato como herramienta disciplinadora

Un modelo que reprime

Los millones de hectáreas que hoy ocupan los monocultivos de soja y maíz transgénicos, y el nivel de concentración de la tierra en poder del agronegocio (que ya desarrollamos en el Capítulo 4) solo pudieron concretarse avanzando sobre territorios campesinos e indígenas. La instalación del modelo transgénico se realizó con distintos niveles de coerción. Desde la estafa que representó la compra irregular de tierras -donde un empresario llegaba con supuestos títulos de propiedad y obligaba a irse a campesinos con posesión ancestral- hasta el uso de la violencia, ejercida por la fuerza pública o por grupos de choque contra las familias que, conscientes de sus derechos, se negaban a dejar sus parcelas. Esto generó (y sigue generando) que miles de personas sean expulsadas de sus tierras, presas, heridas y asesinadas.

En Argentina, los territorios campesinos e indígenas más afectados están ubicados en las provincias del llamado Gran Chaco Americano: Formosa, Salta, Santiago del Estero, Chaco, y partes de Córdoba, San Luis, Santa Fe y Catamarca. En la mayoría de estos territorios hubo monte y vivieron familias, hasta que el agronegocio avanzó con violencia: en algunos casos, con el accionar de grupos paramilitares y la complicidad del poder político y judicial; en otros, con el abandono del Estado, y también con los llamados "desalojos silenciosos". Esta modalidad no es sino la estafa a familias que desconocían sus derechos y no estaban organizadas. Los empresarios se apropiaban de las tierras exhibiendo falsos títulos de propiedad, logrando que las familias -engañadas por abogados u operadores judiciales- dejen sus tierras sin poder reclamar sus derechos. Estimaciones oficiales señalan un piso de ocho millones de hectáreas en este tipo de conflicto¹.

Represión en Fazenda
Annoni (Brasil).

Fotografía de Leonardo Melgarejo.



En Bolivia, el avance del modelo sojero se dio fundamentalmente en Santa Cruz de la Sierra, el departamento más extenso entre las nueve unidades político-administrativas que tiene el país, y al mismo tiempo el principal productor agrícola a nivel industrial. Este departamento es, desde hace tres décadas, el mayor centro de la economía boliviana, donde la agroindustria es una de las actividades más importantes. Entre 1990 y 2010 la superficie cosechada se expandió más de seis veces: pasó de 143.372 a 922.115 hectáreas². La expansión de la frontera agrícola orientada al cultivo de transgénicos ocurre también en zonas de tierras fiscales y de bosques que deberían distribuirse según la Ley 3.545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria. Como casos testigos, se pueden mencionar el TCO Guarayos y la Reserva Forestal Tucabaca (municipio de Roboré), ambos también en el departamento de Santa Cruz. También hubo avance del agronegocio -aunque en menor medida- en los departamentos de Beni y Pando; esas regiones, sin embargo, son las que la agroindustria identifica con mayores posibilidades para la expansión de la frontera agrícola.

En Paraguay se avanzó sobre los territorios campesinos e indígenas de los departamentos de Alto Paraná, Canindeyú e Itapúa, tierras de los pueblos Avá y Mbyá Guaraní principalmente.

En Brasil, la primera fase de avance transgénico fue desde el sur hacia el oeste y el norte del país, especialmente desde Río Grande do Sul hasta Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Goiás y Bahía. El proyecto actual de agronegocios, en su segunda fase, apunta a la región de Matopiba, que comprende 73 millones de hectáreas en los estados de Maranhão, Tocantins, Piauí y Bahía. Son territorios tradicionalmente ocupados por pueblos indígenas, quilombolas y comunidades tradicionales que actualmente experimentan conflictos intensos, con amenazas, heridxs y asesinatos³.

Uruguay tiene una situación particular. Es el único país de la región donde el Estado sostiene que no existen comunidades originarias, a pesar de los grupos que reivindican su origen indígena. Los pueblos originarios fueron diezmados a sangre y fuego en la primera mitad del Siglo XIX. Por otra parte, el campesinado como sujeto social está representado por lxs agricultorxs familiares que, en términos identitarios, no se autodenominan campesinxs, y cuyas organizaciones lxs presentan como productorxs familiares. El nivel de conflictividad se expresa a través de movilizaciones o reclamos hacia el Estado, pero sin llegar a niveles de violencia que impliquen asesinatos o represión. El nivel de tensión más alto se ha dado en relación a la reglamentación de la jornada laboral de ocho horas para lxs trabajadorxs rurales.

Casos paradigmáticos de criminalización y violencia

Argentina. Cristian Ferreyra nació y vivió sus 23 años en el mismo lugar: el paraje San Antonio, al norte de Santiago del Estero. Quería mantener una forma de vida que implicaba trabajar la tierra, criar animales, sembrar y cosechar su comida. Pero un disparo de escopeta lo hirió cuando se negó a dejar el territorio, reclamado por un empresario. "Esto es el Lejano Oeste, no se cumplen nuestros derechos, nos matan

como animales”, denunció Marilena Santillán, compañera de militancia de Ferreyra e integrante del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (Mocase-Vía Campesina)⁴.

Sucedió el 16 de noviembre de 2011, y la organización campesina denunció que la represión tuvo directa relación con el avance del modelo de agronegocios -con la soja y la ganadería intensiva- sobre territorios comunitarios.

Ferreyra formaba parte de la comunidad indígena lule-vilela de San Antonio, que habita dos mil hectáreas comunitarias desde hace varias generaciones. A pesar de su juventud, era identificado como un referente, tranquilo, pero decidido a permanecer en territorio ancestral. La comunidad denunciaba el acoso de empresarios que pretenden las tierras comunitarias: sufrían el cierre de caminos vecinales, amenazas a niños cuando iban a la escuela y matanza de animales.

El 16 de noviembre de 2011 llegaron hasta su casa dos personas encapuchadas. “Buscaban a Cristian Ferreyra y, sin mediar palabra, le dispararon a sangre fría con una escopeta”, denunció el Mocase-VC. Ferreyra falleció desangrado, ante la impotencia y desesperación de su esposa y su hijo de dos años. El ataque fue el día anterior a una asamblea que iba a realizarse en casa de Ferreyra, con el objetivo de definir un plan para frenar las topadoras.

El Mocase-VC emitió un comunicado: “Esto ocurre con complicidad y alevosía de parte de autoridades provinciales y funcionarios del Poder Judicial e instituciones como la Dirección Provincial de Bosques, que autorizó desmonte en un lugar donde viven familias campesinas indígenas de varias generaciones. A todos ellos los hacemos responsables directos del asesinato de Cristian”⁵.

Asesinato de Cristián Ferreyra -
Santiago del Estero, Argentina.
Fotografía de MNCI



Desde el Mocase-VC, que integra el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), explicaron que las tierras ancestrales, que familias rurales y originarias habitaron durante generaciones, comenzaron a ser pretendidas por empresarios a medida que la frontera agropecuaria, principalmente para plantaciones de soja, comenzó a expandirse.

La Secretaría de Ambiente de la Nación precisa que Santiago del Estero es de las provincias líderes en desmonte: 515 mil hectáreas entre 2003 y 2007: un 72% más que entre 1998 y 2002. El avance del monocultivo, la devastación de los bosques y la violencia contra las comunidades locales tienen directa relación.

En 1996 había sólo 95 mil hectáreas con soja en la provincia. Para 2008, la superficie era de 629 mil hectáreas. En 2010, se llegó al récord de 1,1 millón de hectáreas: en sólo dos años, el área de cultivo de soja aumentó un 75%.

En diciembre de 2014, la Cámara de Juicio Oral en lo Criminal y Correccional de Primera Nominación de Santiago del Estero condenó a Javier Juárez a diez años de prisión más el pago de 900 mil pesos en concepto de indemnización por los daños causados como autor material del crimen. El empresario sojero Jorge Ciccioli -considerado el actor intelectual del hecho- y el resto de los integrantes del grupo que atacó a Ferreyra resultaron absueltos y fueron puestos en libertad.

Bolivia. Represión en Chaparina, 25 de septiembre de 2011. Intervención violenta a la marcha de lxs indígenas que se dirigían a la ciudad de La Paz manifestándose pacíficamente contra la construcción de una carretera que atravesaría el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Secure (Tipnis). La marcha fue reprimida violentamente por la policía: lxs manifestantes fueron gaseadxs, golpeadxs, maniatadxs y trasladadxs en buses desde Chaparina hasta Rurrenabaque, una población de la amazonía. Lxs indígenas se opusieron al modelo extractivo del Gobierno, que incluía la ampliación de la frontera agrícola de tres millones de hectáreas a trece millones de hectáreas para la producción de biomasa de exportación. El caso está estrictamente relacionado con las exigencias de protección de territorios comunitarios titulados y el ejercicio de derechos de los pueblos indígenas de ser consultados de forma libre, previa e informada.

La lucha por el Tipnis se plantea contra los proyectos desarrollistas basados en el agro extractivismo, ya que la carretera constituiría una posible salida al Pacífico para Brasil y su soja (el Gobierno de Lula da Silva se había comprometido a financiar parcialmente el proyecto). Este territorio indígena está expuesto a crecientes presiones externas. Los efectos son tan devastadores que lxs indígenas en resistencia denunciaron el peligro de extinción al que -en nombre del desarrollo y progreso- estarían siendo expuestos.

Al menos seis comunidades del Tipnis quedaron encerradas en esa zona y otras seis fueron gradualmente reducidas y expulsadas. Una de las amenazas más inquietantes se asoma desde el llamado "Polígono 7". Esta zona, ubicada al sur del territorio indígena, está demarcada desde 2009 y comprende 123 mil hectáreas ocupadas por cerca de

60 comunidades campesinas que, en su mayoría, se dedican a la producción de coca.

Paraguay. "Masacre de Curuguaty". Así se conoce a la matanza producida el 15 de junio de 2012, que representa el episodio más violento en torno al conflicto por la tierra de la historia reciente de Paraguay. Fueron asesinados once campesinos y seis policías, en el marco de un desalojo fiscal-policial irregular. Se trata del caso más ilustrativo de cómo los operadores jurídicos realizan su trabajo en subordinación a los poderes políticos y terratenientes, en un país donde el 3% de los propietarios concentra el 86% de las tierras.

La masacre ocurrió en la finca Marina Kue (ex Marina), departamento de Curuguaty, a 300 kilómetros de Asunción, donde jueces, fiscales y policías ejecutaron un operativo irregular para expulsar a 60 campesinxs que ocupaban la tierra para recuperarla de manos de la familia empresaria Riquelme, que las había usurpado a inicios de la década del 2000 movilizandando ardidés jurídicos a partir de su influencia política.

De acuerdo a investigaciones de organizaciones de la sociedad civil y defensoras de derechos humanos, la actuación de jueces, fiscales y de la policía estuvo marcada por la irregularidad, la ilegalidad y el no respeto de protocolos de actuación, situación documentada en el "Informe de derechos humanos sobre el caso Marina Kue"⁶. Incluso se confirmaron violaciones a garantías elementales de detenidos y hasta la ejecución extrajudicial de siete de los campesinos.

Durante el proceso judicial, fiscales y jueces paraguayos decidieron no investigar la muerte de los once campesinos, a pesar de los indicios de ejecución. Estos agentes judiciales se empeñaron en responsabilizar de la masacre de Curuguaty -y de la muerte de los seis policías- a lxs campesinxs sobrevivientes que fueron procesadxs.

Un abanico de voces sociales de Paraguay -juristas, activistas, defensorxs de derechos humanos, artistas, docentes, estudiantes -repudiaron el actuar fiscal/judicial por su falta de objetividad, imparcialidad, por plantar pruebas y por encabezar la tarea de dar una resolución jurídica a un caso ya definido de antemano políticamente por poderes fácticos vinculados al acaparamiento de tierra en Paraguay.

La masacre fue capitalizada por la clase propietaria del país para ejecutar un golpe de Estado parlamentario contra el entonces presidente Fernando Lugo, y también para re-articularse en torno a un proyecto político-económico conservador y neoliberal que hoy continúa con el gobierno de Mario Abdo Benítez.

La criminalización en Paraguay se encuentra entre las más altas de los países de la región. Se identificaron 512 campesinxs imputadxs; 413 detenciones y 50 condenadxs desde el año 2013 al 2018⁷. En cuanto al accionar represivo de las fuerzas públicas, se contabilizaron un total de 43 casos en un periodo de dos años (2013-2015), según la publicación Judicialización y Violencia Contra la Lucha Campesina⁸. Se identificaron 25 casos de represiones físicas y legales en el marco de la lucha por el acceso a la tierra, y un caso contra una comunidad

indígena por resistirse al desalojo en su territorio (en San Rafael del Paraná, Itapúa). En cuanto a la oposición al modelo del agronegocio -principalmente a la fumigación con agrotóxicos- se llegaron a identificar 17 casos de represión y criminalización.

Un caso emblemático y actual de criminalización es el de la Comisión Vecinal Sin Tierra Sexta Línea Yvypé, del distrito de Lima, departamento de San Pedro. Desde el año 2017, integrantes de dicha comisión reivindican la recuperación de lotes agrícolas que forman parte de la Colonia Yvypé, habilitada en el año 1975 para el asentamiento de familias campesinas sin tierras, con una dimensión total de 3.889 hectáreas que fueron parceladas en 190 lotes agrícolas, y adjudicadas a lxs sujetos contempladxs por la Ley de Reforma Agraria (Número 1.863, que establece el Estatuto Agrario).

La recuperación se realizó sobre lotes que están siendo usurpados en la actualidad por empresarios agrícolas. Esta reivindicación, a pesar de recurrir a las instituciones pertinentes desde un principio, les valió la detención, imputación y sometimiento a procesos judiciales por diversos delitos a 23 personas (catorce hombres y nueve mujeres). Además sufrieron tres desalojos violentos, protagonizados por civiles armados y fuerzas del orden público. En diciembre de 2019 (al escribirse este libro), lxs procesadxs respondían a una medida judicial denominada "suspensión de la condena a prueba", manteniéndose en una carpa de resistencia instalada en uno de los lotes de 20 hectáreas de la colonia, desde donde seguían sus trámites legales ante el Indert (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra) por la recuperación de las parcelas. Mientras, las permanentes tensiones con los agro-empresarios y la fuerza pública continuaban.

En Paraguay, según relevamiento del Informe Chokokué⁹, entre 1989 y 2013 fueron asesinadxs y desaparecidxs en forma sistemática 115 campesinxs. Sumando los siete asesinatos cometidos desde 2015, son 122 lxs campesinxs e indígenas asesinadxs y desaparecidxs hasta agosto de 2018 en el país.

Brasil. No hay datos oficiales sobre la criminalización de los movimientos sociales, pero en los últimos años este proceso aumentó considerablemente, e incluso fue aprobada la Ley contra el Terrorismo (Ley 13.260/2016), que puede ser aplicada a personas arrestadas por participar en manifestaciones populares.

Un caso paradigmático de criminalización sucedió el 14 de abril de 2016, cuando un panel de tres jueces, encabezado por el juez del Distrito de Santa Helena de Goiás, emitió una orden de arresto contra lxs pequeñxs agricultorxs Luiz Batista Borges, Diessyka Santana, Natalino de Jesús, Josimo Camp y José Valdir Misnerovicz, referente del Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra -MST- y conocido defensor de la reforma agraria.

El MST denunció que el proceso fue enmarcado, por primera vez, en la Ley 12.850/2013, que tipifica las organizaciones criminales.

El trasfondo es la ocupación, por más de 1.500 familias vinculadas al MST, de una pequeña parte de la planta de Santa Helena (estado de

Goiás), en proceso de recuperación judicial. La planta forma parte del Grupo Económico Naoum, que es investigado por varios delitos, incluida la ocultación de documentos y equipos informáticos con el fin de borrar pruebas de fraude e incumplimiento de obligaciones laborales. Existen más de 2.000 demandas laborales pendientes contra el grupo.

El Gobierno Federal presentó un procedimiento de ejecución hipotecaria contra la planta en el Tribunal Federal de Anápolis, que decidió que las propiedades de la planta de Santa Helena debían transferirse. Y una posibilidad era destinarlas al Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (Incra).

Fue entonces que lxs trabajadorxs sin tierra realizaron la ocupación en parte de la propiedad en conflicto, con el objetivo de acelerar el proceso de transferencia al Incra.

El Tribunal Superior de Justicia determinó el desalojo de las 1.500 familias, que la propiedad se destinara a la actividad agroindustrial de caña de azúcar y calificó al MST de "organización criminal".

Asesinatos en el campo relacionados con el agronegocio - Argentina

Entre 2008 y 2018 hubo ocho asesinatos y muertes vinculadas al avance del agronegocio.

- **9 de abril de 2008.** Juan Carlos Erazo, delegado de lxs trabajadorxs ajeros de Mendoza, muere como consecuencia de las heridas recibidas en la violenta represión sufrida el 29 de noviembre de 2007.
- **10 de Octubre de 2012.** Miguel Galván, del pueblo indígena Lule-Vilela y del Mocase-Vía Campesina, muere apuñalado por sicarios en Santiago del Estero.
- **30 de marzo de 2010.** Sandra Juárez, de 33 años, muere de un infarto enfrentando una topadora en Santiago del Estero.
- **8 de enero de 2018.** Diógenes Omar Chapelet, de 75 años, tenía ocho hijxs. Vivía en un pequeño caserío a tres kilómetros y medio de la comuna de Marcelino Escalada, un pueblo del departamento santafesino de San Justo. Alrededor de su casa hay dos campos. En esos terrenos fumigaron con agrotóxicos, a sólo 25 metros de su casa. Diógenes estaba en el patio, quedó empapado de veneno y tuvo dificultades para respirar. A partir de allí, los síntomas se agravaron. Falleció días después.
- **23 de Noviembre de 2010.** Roberto López. Miembro de la comunidad qom La Primavera, asesinado en Formosa por el gobierno de Gildo Insfrán. Durante el mismo hecho sufre graves heridas Samuel Garcate.
- **24 de noviembre de 2010.** Mario López. Dirigente del Movimiento Campesino de Formosa (Mocafor, originario del Pueblo Indígena Pilagá), muere atropellado por un móvil ligado a la policía cuando iba en apoyo a un corte de ruta de la comunidad indígena La Primavera.
- **22 de octubre de 2018.** Fallece Héctor Reyes Corvalán, miembro del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (Mocase). Se prendió fuego al intentar evitar un desalojo de tierras en el paraje Suncho Pampa.
- **16 de Noviembre de 2011.** Cristian Ferreyra. Militante del Mocase-Vía Campesina. Asesinado en la comunidad de San Antonio, Santiago del Estero.

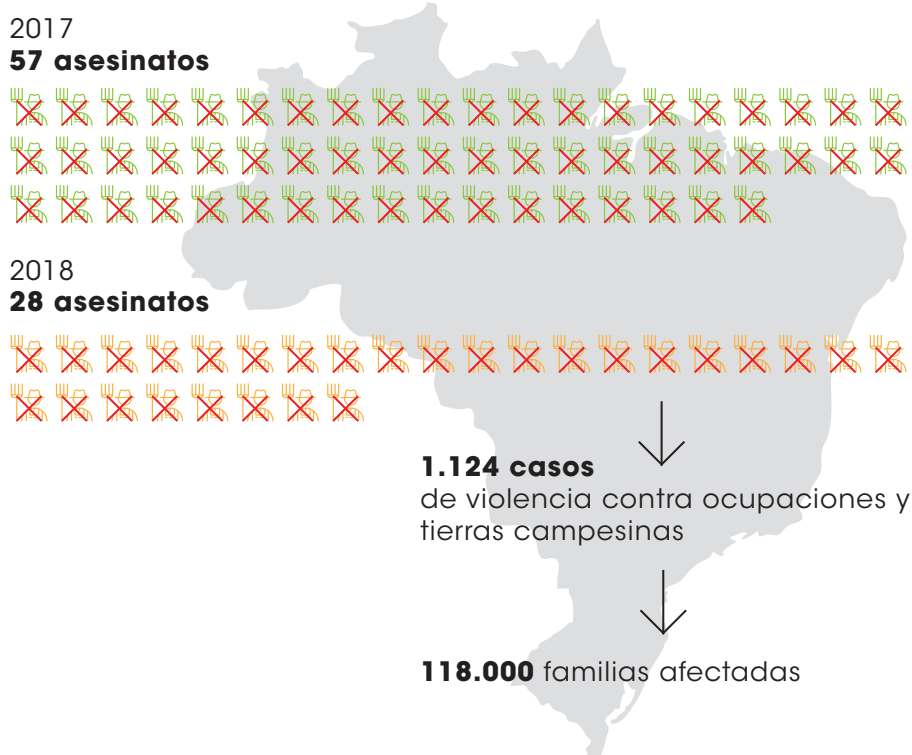
La organización campesina emitió un comunicado de repudio: "¿Cuál es la organización criminal? ¿Quién es más dañino para la sociedad? ¿Los sin tierra que luchan por la reforma agraria, un principio consagrado en la Constitución de la República, o la Planta de Santa Helena que deja a miles de trabajadores al borde de la miseria debido al incumplimiento de sus obligaciones laborales y no honra sus deudas con sus proveedores?"¹⁰

El MST recordó que la lucha de lxs sin tierra es un ejercicio de ciudadanía y que, por lo tanto, no hay razón para confundirla con el crimen: "El arresto de Luiz Batista Borges y Valdir Misnerovicz es una demostración exhaustiva del lado en el que se encuentra la justicia brasileña. Cuando los jóvenes se alzan en la búsqueda y defensa de sus derechos, son vistos como malhechores y peligrosos para la tranquilidad social"¹¹.

Brasil: 28 asesinatos solo en 2018. En el mismo año se contabilizaron 1.124 casos de violencia contra ocupaciones y tierras campesinas. Con 118 mil familias afectadas¹², la ONG internacional Global Witness realizó informes sobre el asesinato de activistas defensorxs de la tierra y el medio ambiente. En 2017 contabilizaron la muerte de 201 personas, la mayoría proveniente de América Latina, considerada por la ONG como la región más peligrosa del mundo para lxs defensorxs del ambiente. Sólo en Brasil se registraron 57 personas asesinadas ese año¹³.

La violencia contra campesinxs, indígenas y activistas socioambientales se incrementó luego del golpe de estado parlamentario contra Dilma Rousseff en 2016.

Casos de asesinatos y violencia (relacionados con el agronegocio) contra defensorxs del ambiente - Brasil



Respuesta social ante los desalojos y represiones

En Argentina, luego de numerosas movilizaciones para exigir el derecho al territorio (como las de Santiago del Estero, Córdoba y Chaco), se lograron leyes nacionales que frenan los desalojos. Una de ellas es la Ley 26.160, sancionada en 2006, conocida como “Ley de Emergencia y Propiedad Comunitaria Indígena”, que ordena frenar todos los procesos judiciales de desalojos a pueblos indígenas y establece la realización de un relevamiento territorial de todas sus tierras, con participación de las propias comunidades.

Otra ley lograda por la lucha de las organizaciones campesinas es la “Ley Nacional de Reparación histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina” (27.118). Contiene numerosos artículos que legislan sobre la agricultura campesina y familiar, fomentando la agroecología y promoviendo políticas de Estado para la población rural. Si bien fue sancionada en 2014, nunca fue reglamentada ni se le asignó un presupuesto.

En Paraguay se destaca la Campaña Ñamoseke Monsanto, de fines de 2012, integrada por miembros de ONGs, organizaciones sociales urbanas y campesinas. Su principal propósito fue el de posicionar en el ámbito urbano el impacto del modelo agro-empresarial, así como la incidencia de Monsanto en la política pública interna del país.

En julio de 2018, producto de la lucha de organizaciones sociales, campesinas y de derechos humanos, se logró que la Sala Penal de la Corte Suprema de Paraguay absolviera a los once campesinos que habían sido condenados por la Masacre de Curuguaty y ordenó la libertad inmediata de cuatro de ellos, que seguían en prisión. La sentencia de la Corte Suprema paraguaya consideró la gran cantidad de evidencia que desde la época de los hechos señalaba que los imputados no podrían haber sido los autores de los disparos que provocaron las muertes de once campesinos y seis policías. De esta manera, el tribunal realizó una importante contribución a la restitución de la verdad sobre lo ocurrido. La decisión puso en evidencia el carácter sesgado del proceso judicial, expuso la falta de investigación sobre la responsabilidad de los agentes policiales que intervinieron en el operativo, así como la posible presencia de terceros armados. Además, evidenció los vínculos políticos del fiscal responsable de la acusación contra los campesinos, Jalil Rachid, con los sectores que encabezaron el juicio político contra el entonces presidente Fernando Lugo. Tras la absolución de los campesinos, se exige avanzar en la investigación para la determinación de los verdaderos responsables por la Masacre de Curuguaty.

En Brasil los movimientos sociales están organizados, y el campesinado resiste desde diferentes frentes, con la ocupación de la tierra y el establecimiento de campamentos como principal estrategia de lucha. Solo en 2017 se contabilizaron 143 ocupaciones de tierras, con 17.748 familias involucradas¹⁴.

También son características las manifestaciones realizadas por lxs campesinxs: en 2017 hubo al menos 538 protestas celebradas por movimientos sociales.

Resistencia por ocupación de tierras en Brasil

2017

143 ocupaciones



17.748 familias involucradas

En junio de 2019, movimientos populares, campesinos y sindicales, investigadorxs, ONGs y movimientos socioambientales presentaron la Carta Tierra y Territorio en la Escuela Nacional Florestan Fernandes, centro de formación política del Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST). La Carta, desde su primer punto, se manifiesta “en defensa de las políticas agrarias del Estado que cumplan con la Constitución Federal: la desapropiación para fines de reforma agraria de las tierras que no cumplen su función socio ambiental, la demarcación de tierras indígenas, la formalización de títulos de territorios quilombolas y el reconocimiento de tierras tradicionalmente ocupadas”¹⁵.

Las resistencias en los territorios se dan cuando existen organizaciones, y estas logran, además, visibilizar las luchas. No tenemos dudas de que son muchísimos más los casos donde la violencia ejercida por el agrogocio ha cobrado vidas y víctimas que no se han registrado, y que agravan el panorama. No hay dudas, tal como ya lo han expresado diversos organismos internacionales, de que esta violencia debe ser repudiada y frenada urgentemente.